

27 AGO 2008
LA PLATA,

Visto que resulta necesario incorporar personal idóneo para desempeñar tareas de asesoramiento y asistencia técnica, en el ámbito de la Dirección General de Planificación Productiva y Desarrollo Económico, dependiente de la SECRETARIA DE MODERNIZACION Y DESARROLLO ECONOMICO; y

CONSIDERANDO:

Que se ha propuesto para cubrir dicho cargo al Ing. HUGO ENRIQUE HEREDIA;

Que, la misma ha sido aceptada, debiendo en consecuencia dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

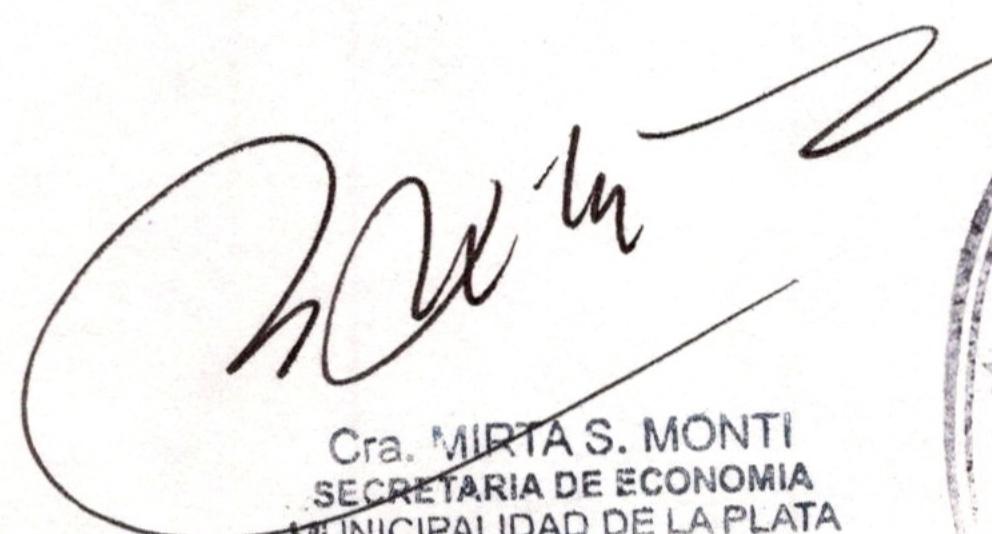
Por ello, en uso de sus facultades

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

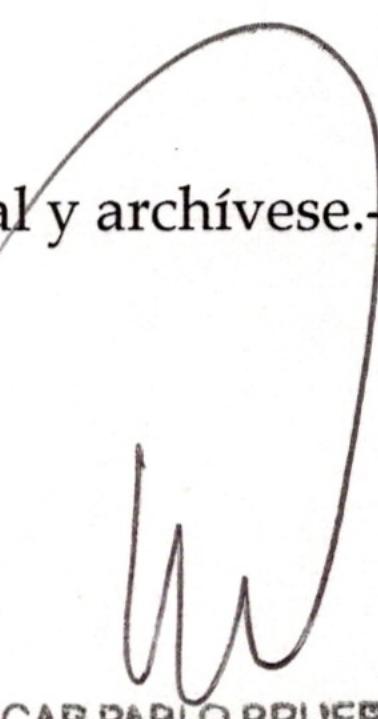
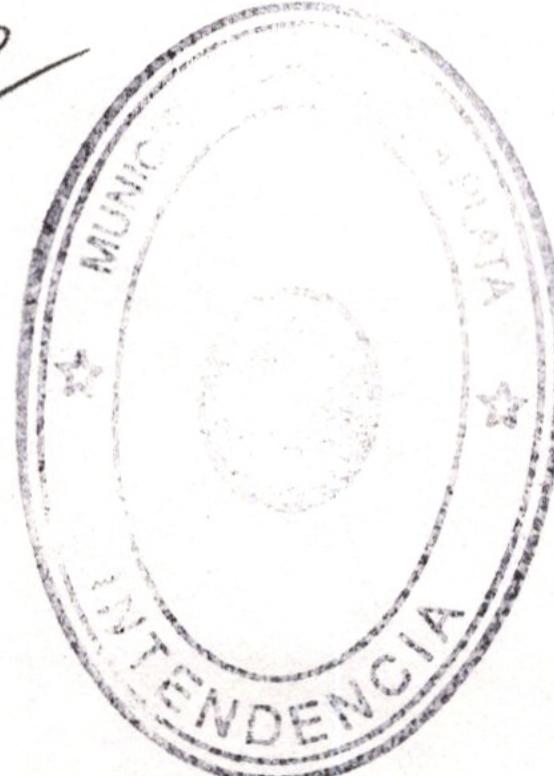
ARTICULO 1º.- Desígnase a partir del 1º de septiembre de 2008, en el cargo de ASESOR "A" _ Personal Superior Sin Estabilidad _, en el ámbito de la Dirección General de Planificación Productiva y Desarrollo Económico, dependiente de la SECRETARIA DE MODERNIZACION Y DESARROLLO ECONOMICO, al Ing. HUGO ENRIQUE HEREDIA, DNI. 10.079.052, Clase 1951; para desempeñar tareas de asesoramiento y asistencia técnica.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Economía.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-



Cra. MIRTAS. MONTI
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata